

Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla

Nohemí León Islas RR-4752/2023 210432623000065

Ponente: Expediente: Folio:

Sentido de la resolución: Revocación Parcial

Visto el estado procesal del expediente RR-4752/2023, relativo al recurso de revisión interpuesto por ANÓNIMO en lo sucesivo, la persona recurrente, en contra del HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA en lo sucesivo, el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Le Catorce de abril de dos mil veintitrés, la hoy persona recurrente realizó una solicitud de acceso a la información pública, a través de medio electrónico, a la que se le asignó el número de folio 210432623000065.

II. El veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, envió al entonces solicitante respuesta a su solicitud de acceso.

III. El treinta de mayo de dos mil veintitrés, la hoy persona recurrente interpuso recurso de revisión por medio electrónico, ante el Instituto de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, en lo sucesivo, el Instituto.

IV. El treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, la Comisionada Presidente, tuvo por recibido el recurso de revisión interpuesto por la persona recurrente, el cual se le asignó el número de expediente RR-4752/2023, mismo que fue turnado a la ponencia tres.

V. Mediante proveído de fecha doce de junio de dos mil veintitrés, se admitió el medio de impugnación planteado y se ordenó notificar el auto de admisión a través de la Plataforma Nacional de Transparencia al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para efecto que rindiera su informe respecto del acto o resolución

Av 5 Ote 201, Centro, 72000 Puebla, Pue. C.P. 72000

· Tel: (222) 309 60 60 www.itaipue.org.mx



Ponente: Expediente: Folio: Honorable Ayuntamiento de

Huauchinango, Puebla Nohemí León Islas RR-4752/2023 210432623000065

recurrida, debiendo agregar las constancias que le sirvieron de base para la emisión de dicho acto, así como las demás que considerara pertinentes. De igual forma, se hizo del conocimiento de la persona recurrente el derecho que le asistía para manifestar su negativa a la publicación de sus datos personales, poniéndose a su disposición el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos de los recursos de revisión, informándosele de la existencia, características principales, alcances y condiciones del tratamiento al que serían sometidos sus datos personales, se le tuvo por señalado el sistema de gestión de medios de impugnación como medio para recibir notificaciones y anuncio pruebas.

VI. Por acuerdo de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, se tuvo al sujeto obligado rindiendo el informe justificado respecto al acto o resolución recurrida, anexando las constancias que acreditaban el mismo, ofreciendo sus pruebas y alegatos.

Asimismo, se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza, de igual forma, se indicó que no serían divulgados los datos personales de la persona recurrente. Asimismo, se decretó el cierre de instrucción y se ordenó turnar los autos para dictar la resolución respectiva. Finalmente, se ordenó ampliar por una sola vez para resolver el presente asunto, toda vez que se necesitaba un plazo mayor para agotar el estudio de las constancias.

VII. El cinco de septiembre de dos mil veintitrés, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Prefección de Datos Personales del Estado de Puebla.



CONSIDERANDO



Ponente: Expediente: Folio: Honorable Ayuntamiento de

Huauchinango, Puebla Nohemí León Islas

RR-4752/2023 210432623000065

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 y 13 fracciones I y IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso por medio electrónico, cumpliendo con todos los requisitos aplicables, establecidos en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. El presente medio de impugnación cumplió con el requisito exigido en el diverso 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el mismo fue presentado dentro del término legal.

Quinto. En este punto, se transcribirán los hechos acontecidos en el presente asunto, en los términos siguientes:

El día catorce de abril de dos mil veintitrés, la hoy persona recurrente envió al Ayuntamiento de Huauchinango, una solicitud de acceso a la información pública, que se le asignó el número de folio 210432623000065 y se observa que pidió:

"De comercio y abasto así como de tesorería Requiero desde el primer folio de licencia así como la licencia concepto pago que extendió el ayuntamiento desde el inicio de la presente administración hasta el día de la presente solicitud con los cotejos con tesorería es decir Licencia y concepto monto que comercio cobro y lo que realmente entro en tesorería así por cada una que haya extendido la presente administración 2021-2024 también requiero que servidor público ligita.

d)



Honorable Ayuntamiento de

Huauchinango, Puebla

Ponente: Expediente: Folio:

Nohemí León Islas RR-4752/2023 210432623000065

la información solicitada bajo que fundamento o ley se realizan descuentos etc en licencias.todo por plataforma y en lugar de consulta." (Sic)

Con la modalidad de entrega en copia certificada.

A lo que, el sujeto obligado contestó lo siguiente:

"ESTIMADO CIUDADANO SE ANEXA RESPUESTA EN DIGITAL CERTIFICADA, ASI MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA RECOJER LAS COPIAS CERTIFICADAS DE MANERA FISICA PODRA ACUDIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO PUEBLA, EN UN HORARIO DE ATENCION DE LUNES A VIERNES DE 08:30 AM A 04:30 PM PARA QUE PUEDA SE ENTREGADA LA INFORMACION QUE SOLICITO EN EL FORMATO QUE REQUIERE; QUEDAMOS PENDIENTES."

El documento adjunto de la respuesta se observa de la siguiente forma:



Serchivo

Asunto: Entrega de Información

Oficio:TM-014-05-2023 Fecha: 12/05/2023

2021 2024

LIC, MAXIMINO LAZCANO CRISANTO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. PRESENTE.

La que suscribe Nayeli G. Cázaras Martinez, Tesorera Municipal, por medio del presente le envió un cordial saludo al tiempo que me dirijo a Ustad para dar contestación a su officio UT/14/04/2023-0165 de fecha 14/04/2023 en el que solicita lo siguiente:

De comercio y abasto, así como de tesprería

Requiero desde el primer folio de licencia, ast como la licencia concepto pago que extendióel ayuntamiento desde el inicio de la presente administración hasta el día de la presente solicitud con los cotejos con tesorería, es decir.

Licencia y concepto monto que comercio cobro y lo que realmente entro en tesorería así por cada una que haya extendido la presente administración 2021-2024 también requiero que servidor público lleva la Información solicitada bejo que fundamento o ley se realizan descuentos en licencias todo por plataforma y en lugar de consulta.

Al respecto remito a Usted en formato Excel la siguiente información:

- Concentrado licencia de funcionamiento 2021-
- Concentrado licencia de funcionamiento 2022
- Concentrado licencia de funcionamiento 2023

En la que se detalla los cobros de licenclas de funcionamiento por fecha que se encuentran registrados en el Sistema Contable Gubernamental de esta Tenerería Municipal desde el inicio de este administración al 14 de abril de 2023.

Así mismo hago de su concolmiento que la dirección de Comercio y Abasto cuyo director es el Llo. Juan Bernardo Campos Santos os la encargada de realizar dicho trámite, así como de tener un erchivo con la documentación comprobatoria y justificativa de cada cobro, así como de la realización de algún descuento y el fundamento legal para efectuario, el área de cajas solo realiza los cobros oel importe remitido en una orden de pago y Tesorería de efectuar el registro

particular por el momento, quedo a sua aprepiables órdenes.

NAYEUGI CAZARES MARTÍNEZ TESÖRERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO DE DEGOL

El listado en formato excel de los concentrados con Título Cobros de Licencias de

Funcionamiento de los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintiuno, Tel: (222) 309 60 60 www.itaipue.org.mx Av 5 Ote 201, Centro, 72000 Puebla, Pue. C.P. 72000



Honorable Ayuntamiento de

Huauchinango, Puebla

Ponente: Expediente:

Folio:

Nohemí León Islas RR-4752/2023 210432623000065

de los doce meses del ejercicio dos mil veintidós, y enero, febrero, marzo y abril de dos mil veintitrés, con los rubros de Fecha, Concepto e Importe cobrado en cajas de tesorería, que se muestran a continucación:

RESPUESTA 0065(1) > RESPUESTA 0065

Nombre

面 COMERCIO Y ABASTO 2021

園 COMERCIO Y ABASTO 2022

COMERCIO Y ABASTO 2023

RESPUESTA 0065

	MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PU	EBLA
	R.F.C MHP930215CW5	4
COBROS	DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO N	OVIEMBRE 2021
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE COBRADO EN CAJAS DE TESORERIA
15/10/2021	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	0
16/10/2021	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	0
18/10/20221	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO .	0
19/10/2021	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	0
20/10/2021	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	0
21/10/2021	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	
22/10/2021	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	0
23/10/2021	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	0
25/10/2021	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	
26/10/2021	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Ø
27/10/2021	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	/0
28/10/2021	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	
29/10/2021	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	lo
30/10/2021	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	- 6
	TOTAL	0
		7
OCTUBRE	NOVIEMBRE DICIEIMBRE (≨ l



Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla

Ponente: Expediente: Folio:

Nohemi León Islas RR-4752/2023 210432623000065

18/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	6.520,00
18/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	1,196,00
18/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	991,00
19/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	931,00
19/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	22.713,00
19/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	1.196,00
20/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	991,00
20/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	991,00
24/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	1.196,00
24/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	1.196,00
24/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	991,00
25/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	19.623,00
26701/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	991,00
2670172022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	1.982,00
2670172022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	991,00
28/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	991,00
28/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	11.356,00
28/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	8.259,00
28/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	10.390,00
28/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	991,00
28/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	613,00
28/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	2.392,00
28/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	1.260,00
29/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	991,00
29/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	991,00
30/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	350,00
31/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	35.772,00
31/04/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	1.982,00
31/01/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$_	1.196,00
3781/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$_	1,196,00
TOTAL	\$_	158.030,00

FEBRERO MARZO



ABRIL

MAYO



Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla Nohemí León Islas

Ponente: Expediente: Folio:

RR-4752/2023 210432623000065

	23/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	1.	00,000	
	23/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$		991,00	
	23/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$		991,00	
	24/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	ń	3.	179,00	
L	24/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	9.	483,00	
	24/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	14.	558,00	
	24/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$		991,00	
	24/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	4.	184.00	
	24/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Ş		496,00	
	24/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Ş	15.	533,00	
	24/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	3.	232,00	
	24/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	16.	380,00	
	24/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	19.	052,00	
	24/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	13.	542,00	
	25/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	7.	982,00	
	25/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$		300,00	
	25/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$		991,00	
	25/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	2.	392,00	
	25/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	8.	116,00	
	26/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	1.	000,00	
[26/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	87.	206,00	,,,,,,,,,,
[26/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	1.	00,00	_
	28/02/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	25.	00,00	
اــ		TOTAL	\$. 344.	213,00	
4						
l	ENERO FE	BRERO MARZO ABRIL MAY	0	OINUL	JULIO	ļ
_						_

MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA R.F.C MHP930215CW5 COBROS DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO NOVIEMBRE 202	22
	22
COBROS DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO NOVIEMBRE 202	22
TO THE PERSON AS DE LOUISION AND THE POPULATION AND THE POPULATION AS DE LOUISION AND THE POPULATION AND THE	
IMPORTE CO	BRADO
EN CAJA	S DE
FECHA CONCEPTO TESORES	RIA
04/11/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO \$	995,00
07/11/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO \$	995,00
09/11/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO \$	3.621.00
10/11/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO \$	746,00
14/11/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO \$	2.587,00
15/11/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO / \$	2.985,00
17/11/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO / \$	8.224.00
22/11/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO \$	8.540,00
23/11/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO \$	2.239.00
24/11/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO \$	7.740,00
24/11/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO \$	7.272,00
28/11/2022 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO \$	2.717,00
29/11/2025 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO \$	3.000.00
TOTAL \$ 5	1.663,00
	- FX/
AGOSTO SEPTIEMRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIE	EMBRE



Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla

Ponente: Expediente:

Folio:

Nohemí León Islas RR-4752/2023 210432623000065

	R.F.C MHP930215CW5		
COBROS	DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	DICIEMBRE 20	22
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE C EN CAJ TESORI	AS DE
01/12/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	3.260,00
02/12/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	6.946,00
03/12/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	995,00
08/12/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	1.284,00
13/12/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	5.750,00
15/12/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	9.780,00
16/12/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	4.000,00
19/12/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	4.599,00
23/12/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	5.970,00
	<u> </u>	\$ 4	42.584,0 0
		 	
		!	

AGOSTO | SEPTIEMRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE

	MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA					
_	R.F.C MHP930215CW5					
_	COBROS DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO ENERO 2023					
-	T					
				COBRADO EN		
!				CAJAS DE		
	FECHA	CONCEPTO		TESORERIA		
_	03/01/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	2.130,00		
	03/01/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	1.065,00		
	05/01/2023	REFRENDO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	745,00		
	09/01/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	2.130,00		
	10/01/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	4.689,00		
	10/01/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	1.065,00		
•	11/01/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	8.813,00		
-	12/01/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	1.065,00		
_	13/01/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	2.130,00		
	16/01/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	10.156,00		
	17/01/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	4.474.00		
	17/01/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	1.065,00		
	18/01/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	6.382,00		
-	18/01/2025	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	1.065,00		
	18/01/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	#	20.605,00		
_	19/01/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	3.943,00		
	19/01/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	639,00		
7	20/01/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	1.065, <u>00</u>		
	2010112023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	25.000,00		
	23/01/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	8.100,00		
7	2/4/01/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	1.065,00		
1	24/01/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	639,00		
-	"₹ 25/01/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	4.473,00		
-	26/01 /2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$	5.230,00		
_	ENERO	FEBRERO MARZO ABRIL (\oplus			

DICIEMBRE



Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla

Ponente:

Nohemí León Islas RR-4752/2023

Expediente: Folio:

210432623000065

	MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, F R.F.C MHP930215CW5	OLDIA
COBI	ROS DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIEN	TO ABRIL 2023
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE COBRADO EN CAJAS DE TESORERIA
01/04/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$ 639.00
04/04/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$ 31.128,00
04/04/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$ 11.815.00
06/04/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$ 5.325,00
10/04/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.333,00
11/04/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.680,00
12/04/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$ 5.330,00
13/04/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$ 8.136.09
14/04/2023	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$ 5.386,00
	TOTAL	\$ 70.772(90
ENERO	FEBRERO MARZO ABRIL	

A continuación se muestra la respuesta proporcionada por el Director de Comercio Abasto del sujeto obligado.





Honorable Ayuntamiento de

Huauchinango, Puebla

Ponente: Expediente: Nohemí León Islas RR-4752/2023

Folio:

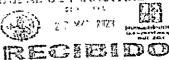
210432623000065

consulta".

DEPENDENCIA: COMERCIO Y ABASTO OFICIO: DCA-2036-05-2023

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO ding lo gi franskarencia

LIC, MAXIMINO LAZCANO CRISANTO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



El que sucoribe Lie. Juan Bernardo Campos Santos, Director de Comercio y Abasto de la Presidencia Municipal de Huauchinango, Puebla para la administración 2021-2024, por medio del presente escrito le informo que con fundamento en lo dispussio en el Articulo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ertículos 1, 4, 6, 150, 154, 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla, dey contestación en tiempo y forma legal a su oficio UT/14/04/2023-0165, mediante el cual solicita a esta dirección a mi cergo "requiero dosde el primer folio de licencias así como la licencia concepto pago que extendió el ayuntamiento deade el inicio de la presente administración hasta el día de la presente solicitud con los cotejos con tosorería es decir Licencias y concepto mento que comercio cobre y lo que realmente entre en teserería así por cada una que haya extendido la presente administración 2021-2024, también requiero que servidor público llova la información solicitada bajo que fundamento y o lay so realizan descuentes etc. En licencias todo per plataforma en lugar da

Al respecto y atendiendo e la información solicitada, le anexo al presente debidamente certificadas por el Secretario General del H. Ayuntamiento de Huauchinango, Puabla, el registro con todos y cada uno de los datos requeridos de las ficencias de funcionamiento del ejercicio fiscal 2021, 2022 y 2023 de esta último actualizado hasta la fecha que se presentó la solicitud de Información, la cual fun praviamento cotaja con Tosoreria Municipal del Municipio, sel como se la entrega de forma digital, en este mismo acto se le hace la acturación que los fotos de las licencias no van ordenados de forme consecutiva, esto es porque varian las fecha de pago.

Sin embargo y a fin de garantizar el darecho de acceso a la información, me pagnito bacerla mención que de acuerdo al articulo 166 fracción il de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Pueble, la nación solicitada se encuentra publicada en la Pistaforma Nacional de Transparencia en la dirección electrónica



Honorable Ayuntamiento de

Huauchinango, Puebla

Nohemí León Islas

Ponente: Expediente:

Folio:

RR-4752/2023 210432623000065

https://www.manapublicoms.plateformedelicanspenencia.grg.mat/statewohlfoces/ylewiconsultaPublica,xhlmf7dEntriad=MgE=8jdSujdcoOhligado-NOldyN p=nflatefahrformetiva

Para mejor austración se transcribe dicho artículo que a la letra dice:

"Articulo 156

Las formas en las que el sujeto obligado podrá dor respuesta a una solicitud de información son las siguientes:

II. Hacióndole esber al solicitante dirección electrónica completa o la fuente en dende puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada,"

Do igual forma la expongo que tal y como lo especifica el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; cuardo la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tefes como libros, compendios, trípticos, registros públicos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, la <u>Unidad de Transparencia le hatá sabór al eolicitanto la fuente, lugar y forma en que pueda consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco dias hábilge.</u>

Aunado a lo enteriormente hago de su conocimiento que la información correspondiente a esta árica, se encuentra disponible de manera impresa en los archivos que obran en la Dirección de Comercio y Abasto, ublcado en la Presidencia Municipal de Husuchinango, Puebla, en las oficinas que ocupa esta Dirección a mil digno cargo, PARA SU ESTUDIO Y CONSULTA, en 27 registradores, dicha información podrá ser consultada en horaño de 09:00 am a 04:00 pm, de lunes a viernes, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 fracción I, de la Ley General de Archivos, el cual se transcribe a efecto de dar contestación, promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, deponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos de archivo que poseen los sujetos obligados.

Por lo que respecta a lo solicidado en su escrito "también requiero que servidor público lleva la Información solicitada", se hace de su conocimiento que el titular del área es el Lic. Juan Bernardo Campos Santos, tal y como lo acredito con el nombramiento emitido por el Presidento Municipal Constitucional de Husuchinango, Puebla para la administración 2021-2024 de fecha 15 de octubre de 2021, mismo que se anexa a la presente contestación.

De igual forma en su escrito "solicitada bajo que fundamento y o ley se realizan descuentos etc. En ticencias" con tundamento en los articulos 115 de la

anchinango

Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, artículas 27, 37, 40 fracción VII, Transitorio Cuarto de la Ley de Ingresos del Municipio de Huauchinango, Puebla para el ejercicio fiscal 2023, faculta al Presidente Municipal Constitucional Regolio Lópoz Angulo, PARA CONDONAR O REDUCIR EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, SIEMPRE QUE SE ANALICEN LAS SOLICITUDES REALIZADAS.

Sin otro particular, me despido de Usted, quedando como au atento y reguro

ATENTAMENTE

"MUNICIPIO SEGURO, LIMPIO Y PROSPERO" HUAUCHINANGO, PUEBLA, A 26 DE MAYO DE 2023

LIC. JUAN BERNARDO CAMPOS SANTOS SANTOS DIRECTOR DE COMERCIO Y ABASTO MA BINESTO PER DIRECTOR DE COMERCIO Y ABASTO MA BINESTO PER DIRECTOR DE COMERCIO Y ABASTO MA BINESTO PER DIRECTOR DE COMERCIO PER DIRECTOR DE COMERCIO

ASSET ILLEGRANDS

Asimismo, adjunto a su contestación, listado en formato excel con Título Licencias de Funcionamiento del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, (con los doce meses) de dos mil veintidós y enero, febrero, marzo y abril del ejercicio dos mil veintitrés con



Honorable Ayuntamiento de

Huauchinango, Puebla

Ponente: Expediente: Folio: Nohemí León Islas RR-4752/2023 210432623000065

los rubros número de folio, giro principal, fecha, monto, listados que se observan de la siguiente manera:

	UCENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DICIEMBRE	EJERCIGIO FISCAL 2	021
FOLIO_	GIRO PRINCIPAL	FECHA	молго
413	COMERCIALIZADORA DE GASOLINA DISEL Y ACETES LUBRICANTES SUMUNISTRADOS POR PEMEX	31/12/2021	\$5,079.0
414	COMERCIALIZADORA DE GASOLINA DISEL Y ACEITES LUBRICANTES SUMINISTRADOS POR PEMEX	31/12/2021	\$5,079.0
	TOTAL	,	\$10,158.0

FOI	IO GIRO PRINCIPAL	FECHA	MORTO
42	4 ESTETICA	20/01/2022	5 561.0
42	EXPENDIO DE GRONOS Y STAZIQUES	17/01/2021	\$ 501.0
42	S VESTA DE CELULARES	07/01/2022	-
42	9 PELLIQUEROA	11/01/2022	
41	6 FRUTERIA	19/01/2022	
41		03/01/2022	
41		03/01/2022	
41		01/01/2022	
43	D FOCINA FOONOMICA	05/01/2022	
43		28/01/2022	
43	CASCURTRA	28/01/2022	
42		29/01/2022	
_40		30/01/2022	
43	10710	ZE/01/2022	\$ 10,500
43		31/01/2022	\$ 35,772.00
43	THE TENTH DE DE DISTO DE CONTROLLE	14/01/2022	\$ 6,520,00
43	CONSTRUCTION OF THE DEC	20/01/2022	\$ 991.00
43	10.77.0.77.0.0	21/01/2022	
45		25/01/2022	\$ 991.00
44	The second secon	28/01/2012)	
4		28/01/2022	
4	1 (44)(20)(44)	28/01/2022	
		26/01/2022	991.00
- 14	FOTELIA CERRADA	31/01/2022	1,19500
		26/01/2022	
44	THE PERSON NAMED OF THE PERSON	19/01/2011	1,198.00
44	- UPDER CON	19/91/2022	22,713.00
44	THINDA DE ARABROTES CONVENTA DE CERVEZA EN DOTELLA CERRADA	13/01/2022	1,196.00
NO CONE	ITE. TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA	16/01/2022	1.096.00
		29/01/2022	991.00
15	YENTA DE VEHICUILOS DE TRANSPORTE	25/01/2022	\$19,62



Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla Nohemí León Islas

Ponente: Expediente: Folio:

RR-4752/2023 210432623000065

FOLIO	GIRO PRINCIPAL	FECHA	MONTO
1192	TORTERIA	03/12/2022	\$ 99
1193	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA	08/12/2022	\$ 1,28
1195	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELÍA CERRADA	02/12/2022	5 1,19
NO CONCLUYO EL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
TRAMITE.	LONCHERIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01/12/2022	\$ 3,26
NO CONCLUYO EL			
TRAMITE.	RESTAURANTE	02/12/2022	\$ 5,75
NO CONCLUYO EL	•	1	
TRAMITE.	RESTAURANTE	13/12/2022	\$ 5,75
NO CONCLUYO EL TRAMITE,	LONCHERIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	15/12/2022	
NO CONCLUYO EL TRAMITE	LONCHERIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	15/12/2022	\$ 6,52
no concluyo el tramite.	BAR	16/12/2022	\$ 4,00
NO CONCLUYO EL		,-	
TRAMITE.	RESTAURANTE	19/12/2022	\$ 4,59
1200	CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE GAS LP	23/12/2022	\$1,9
1201	CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE GAS LP	23/12/2022	\$1,9
1202	CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE GAS LP	23/12/2022	\$1,99

FOLIO DE SISTEMA	GRO PROXOPAL MONTO		GRO PONOPAL		MUNTU	FOA
3	"VENTA DE CELULARES"	\$	1,065.00	03/01/207		
5	"VENTA DE CELULARES"	\$	1,065.00	03/01/201		
6	"VENTA DE CELULARES"	\$	1,065.00	03/01/202		
7	"PAPELERIA"	\$	745.00	05/01/283		
8	"ACCESORIOS Y ESTETICA CANINA"	\$	1,065.00	09/01/20		
9	"MODA CASUAL Y NOVEDADES"	\$	1,055.00	09/01/20		
10	""TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA"	\$	1,280.00	10/01/20		
11 .	"TALLER MICANICO"	\$	1,065.00	10/01/20:		
13	"TELEFONIA Y ACCESORIOS"	\$	1,065.00	10/01/20		
14	"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA"	\$	1,279.00	10/01/20		
15	"ESTETICA"	\$	1,065.00	10/01/20		
16	"TAQUERIA (BARBACOA) CON VENTA DE CERVEZA EN LOS ALIMENTOS"	\$	2,421.00	11/01/20		
17	"CAFÉ BAR Y BILLAR"	\$	5,327.00	11/01/20		
18	"PASTELERIA"	\$	1,065.00	11/01/20:		
19	"TORTILLERIA"	\$	1,065.00	12/01/20		
21	"AUTOLAVADO"	\$	1,065.00	13/01/20		
23	"MISCELANEA"	\$	1,063,00	/13/01/20		
24	"VIDEO JUEGOS SAMIR"	\$	1,057.00	15/01/20		
2 5	"VIDEO JUEGOS SAMIR"	\$	1,057.00	<u>/ 15/01/20</u> :		
25	"FARMACIA"	5	1,065.00	16/01/20:		
27	"LONCHERIA CON VENTA DE BERIDAS ALCOHOLICAS"	\$	5,977.00	_/ 15/01/207		
25	"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA"	\$	1,279.00	17/01/20		
29	"ВАХАЯ"	\$	1,065.00	17/01/20		
30	"CONSULTORIO DENTAL"	\$	1,065,00	17/01/20		
31	"PASTELERIA"	\$	1,065.00	17/01/24		



Honorable Ayuntamiento de

Huauchinango, Puebla

Ponente: Expediente: Nohemí León Islas RR-4752/2023

Folio:

210432623000065

FOLIO	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO ABRIL EJERCICIO FIS	T	MONTO	FECHA
449	TIENDA DE REGALOS	15	639.00	01/04/2
446	BANOS PUBLICOS	\$	1,065.00	03/04/2
450	ELECTRICA	13	1,065.00	03/04/2
453	TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL	5	1,065.00	03/04/2
458	PANADERIA	5	1,065.00	03/04/2
471	EXPENDIO DE PASTELERIA	\$	1,065.00	03/04/2
473	EXPENDIO DE PASTELERIA	5	1,065,00	03/04/2
PAGO PARCIAL	EAR CON SERVICIO DE MESERAS	5	5,425.00	03/04/2
542	VENTA DE POSTRES	3	1,236.00	04/04/2
544	BAR CON SERVICIO DE MESERAS	\$	4,426.00	04/04/2
456	TIENDA DE ROPA Y REGALOS	\$	639,00	04/04/2
472	BAR CON SERVICIO DE MESERAS	3	13,276.00	D4/04/2
474	TIENDA DE REGALOS	\$	1,065.00	04/04/2
475	CONSULTORIO DENTAL	\$	1,065.00	04/04/2
476	BISUTERIA	5	1,236.00	04/04/2
411	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTLILA			_
477	CERRADA	5	769.00	04/04/2
478	PANADERIA	5	1,235.00	04/04/2
479	ESTUDIO FOTOGRAFICO	5	1,236.00	04/04/2
480	FLORERIA	5	1,236.00	04/04/2
481	ARTESANIAS	\$	1,236,00	04/C4/2
485	ANTOJITOS	\$	1,236.00	04/04/2
486	DECORACIONES	\$	1,236.00	04/04/2
487	VENTA DE PLASTICOS E INSUMOS PARA INVERNADERO	\$	1,065,00	05/04/2
488	PAPELERIA	\$	1,065,00	05/04/Z
469	TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL	\$	1,065.00	05/04/2
490	CARNICERIA	\$	1,055.00	06/04/2
491	MATERIALES PARA CONSTRUCCION	\$	1,065.00	06/04/2
455	REFACCIONARIA	3	1,065.00	10/04/2

新科技会会

470	TIENDA DE ABARROTES SEN VENTA DE ALCOHOL	5	268.00	10/04/202
F26	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y UCORES EN BOTELLA			
535	CERRA DA	\$	1,280.00	11/04/202
469	POLLERIA	\$	eccr.co	11/04/202
467	CIBER	3	639.00	12/04/202
468	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	\$	4,691.00	12/04/202
538	ZAPATERIA	\$	639,04	13/04/202
484	BAR CON SERVICIO DE MESERAS	\$	4,425.00	13/04/202
217	BAR	5	3,072,00	13/04/202
493	VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION	\$	3,157,00	14/04/202
PAGO PARCIAL	VENTA DE PULQUE Y CERVEZA AL COPED	\$	2,229.00	14/04/202
	TOTAL	5	70,772.00	

De lo anteriormente expuesto, se inconformó la persona recurrente en los términos siguientes:

> "Faltan folios no coincide con lo que está publicado en la plataforma en obligaciones los montos no coinciden hay folios repetidos la respuesta está incompleta necesito rectificación con el presidente municipal." (Sic)

A lo que, el sujetó obligado al rendir su informe justificado señaló que las áreas

responsables de generar la información argumentaron lo siguiente. 2011 Tel: (222) 309 60 60 www.itaipue.org.mx



Ponente: Expediente: Folio: Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla

Nohemí León Islas RR-4752/2023 210432623000065

Respecto a la justificación de la Tesorera Municipal, expresó lo siguiente:

"A continuación, transcribiré la solicitud que da origen al presente procedimiento: "Faltan folios no coincide con lo que está publicado en la plataforma en obligaciones los montos no coinciden hay folios repetidos la respuesta está incompleta necesito rectificación con el presidente municipal".

De lo anterior expresado, daremos respuestas en su conjunto a lo señalado por el hoy recurrente:

- Falta folios no coinciden con lo que está publicando en la plataforma en obligaciones. Los montos no coinciden hay folios repetidos- En este sentido le informo que la Tesorería Municipal solo lleva a cabo el registro contable de la información proporcionada por el área de cajas, por lo que la carga de las obligaciones de transparencia referente a la solicitud origen que versa en los cobros por licencias de funcionamiento corresponde a la Dirección de Comercio y Abasto.
- La respuesta está incompleta, Al respecto no manifiesta en qué sentido está incompleta la información ya que respecto al cotejo que solicito con Tesorería se envió un archivo digital en formato XLS, con el ingreso diario cobrado por concepto de licencias de funcionamiento de octubre 2021 al 14 de abril de 2023, en este archivo no se remiten folios de licencias porque se remite el ingreso cobrado por día, no existe una columna de cobro de comercio debido que este dirección no efectúa cobros, solo remite una orden de pego y el área encargada del cobro es cajas.
- Necesito rectificación con el Presidente Municipal. En relación a este punto me permito hacer referencia al artículo 182 F VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Puebla que a la letra dice:

Art. 182.-El recurso será desechado por improcedente cuando:

VII. El recurrente amplie su solicitud en el recurso de revisión, únicamente respecto de los nuevos" (Sic)

Adjunto en medio magnético, listados de Excel con los datos de Título Cobros de Licencias de Funcionamiento de los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintiuno, de los doce meses del ejercicio dos mil veintidós, y enero, febrero, marzo y abril de dos mil veintitrés, con los rubros de Fecha, Concepto e Importe cobrado (en cajas de tesorería.

Nombre

COTEJO LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO 2021

COTEJO LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO 2022

COTEJO LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO 2023

11



Honorable Ayuntamiento de

Huauchinango, Puebla

Ponente: Expediente: Folio: Nohemí León Islas RR-4752/2023 210432623000065

Observándose listados como a continuación se observa, de los ejercicios dos mil veintiuno de octubre a diciembre, dos mil veintidós los doce meses y dos mil veintitrés de enero a abril.

	MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO	, PU	EBLA				<u>.</u>
	R.F.C MHP930215CW5	·				<u> </u>	
COTEJO DÈ	COBROS DE LICENCIAS DE FUNCIONA	MIE	NTO NOVI	EMBRE 2022		<u> </u>	
	TESORERIA MUNICIPAL					' !	
FECHA	CONCEPTO		PORTE CO :AJAS DE T	BRADO EN ESORERIA		 	
04/11/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$		995,00		1	
07/11/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$		995,00			
09/11/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$		3,621,00		: !	
10/11/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$		746,00		<u> </u>	
14/11/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$		2.587,00			
15/11/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$		2.985,00			
17/11/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$		8.226,00		<u> </u>	
22/11/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$		8.540,00			
23/11/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$		2.239,00		1	
24/11/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$		7.740,00			
24/11/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$		7.272,00			
28/11/2022	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$		2.717,00			
29/11/2025	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$		3.000,00		i (
	TOTAL	\$		51.663,00		·	
					- <u></u>	<u> </u>	
EBRERO MA	ARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO	o	AGOSTO	SEPTIEMRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIE

En relación a la justificación del Director de Comercio y Abasto, señaló lo siguiente:

1.- Respecto a "Faltan folios no coincide con lo que está publicado en la plataforma en obligaciones los montos no coinciden... " le informo que el periodo que requirió el solicitante en la solicitud de información (SI), es "Requiero desde el primer folio de licencia así como la licencia concepto pago que extendió el ayuntamiento desde el inicio de la presente administración hasta el día de la presente solicitud" por lo que la fecha comprendida del quince de octubre del ejercicio 2021, ejercicio 2022 así como el primer trimestre del ejercicio 2023 (que con fundamento en el OCTAVO LINEAMIENTO fracción II y III de Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la -Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia tendrá que ser publicada 30 días naturales posteriores al término del trimestre) y catorce días correspondientes al segundo trimestre (que con fundamento en el OCTAVO LINEAMIENTO fracción II Y III de Aineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que aleben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma

Z

Tel: (222) 309 60 60 www.itaipue.org.mx



Honorable Ayuntamiento de

Huauchinango, Puebla

Ponente: Expediente: Folio:

RR-4752/2023 210432623000065

Nohemí León Islas

Nacional de Transparencia tendrá que ser publicada 30 días naturales posteriores al término del trimestre COMPRENDIDO del 01/07/2023 al 30/07/2023) de tal forma que la información que se envió de manera digital CERTIFICADA, estaba en proceso de actualización y validación puesto que nos encontrábamos en el periodo legal para ello, aun así, se le dio respuesta en tiempo y forma a la SI, por lo que la información PUBLICADA EN EL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DESASEMEJA al archivo enviado por medio de Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

- 2.- Respecto a "hay folios repetidos..." debido a que la_SI original pedía "...solicitud con los cotejos con tesorería es decir Licencia y concepto monto que comercio cobro y lo que realmente entro en tesorería así por cada una que haya extendido la presente administración 2021-2024, el cotejo que solicito se llevó a cabo con tesorería en el archivo en mención CERTIFICADO enviado a usted POR EL NUMERO DE PAGOS REALIZADOS, es decir si la cobertura total de su trámite no podrían concluirla en una sola exhibición, el solicitante pago en dos o más exhibiciones el cotejo de pagos fue conforme a los tickets de pago con la cantidad cobrada total.
- 3.- "Está incompleta necesito rectificación con el presidente municipal" este punto reitero que la solicitud fue atendida tal cual la solicito y con fundamento en el artículo 182 fracción VII de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, no se considera procedente la ampliación de la solicitud en el recurso de revisión, sin embargo envió la información NUEVAMENTE actualizada."

Adjunto en medio magnético, listados de Excel con Título Licencias de Funcionamiento del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, (con los doce meses) de dos mil veintidós y enero a abril del ejercicio dos mil veintitrés, con los rubros número de folio, giro principal, fecha, monto. Y listado en excel con Título Licencias de Funcionamiento del ejercicio fiscal dos mil veintitrés que se encuentran pendientes por concluir trámite, tal comos se ejemplifica a continuación:

	TESORERIA:	
FOLIO	GIRO PRINCIPAL	MONTO /
388	LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS GUBIA	0'/
387	LABORATORIOS DE ANALISIS CLÍNICOS GUBIA	0 /
389	LABORATORIOS DE ANALISIS CLÍNICOS GUBIA	
386	LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS GUBIA	0
159	MENOS CAFÉ	0
200	MISCELANEAUCHTER	0
1	POSADA DE LA SIERRA	0 /
2	POSADA DE PARAISO	
21	POSADA EL CERRITO	0 7
55	DESPACHO JURIDICO CONTABLE Y FISCAL QUIROZ ESLAVA Y ASOCIADOS	\
57	PAPELERIA EVE	0 -
66	ZAPATERIAS MORELOS	<u> </u>
68	LA TERRAZA DEL MAPACHE	
103	CENTRO PSICOLOGICO Y TERAPEUTICO METANDIA	 a
121	GYM MUSCLE FACTORY	0 1
NOTA	DE LOS FÓLIOS 394 AL 404 NO SE ENCUENTRAN EN REGISTROS 2023 PUESTO QUE REALIZO TRANSFERENCIA CONTEMPLADA EN EL FOLIO 405, YA QUE ES UNA CADENA COMERCIAL QUE CUENTIA CON VARIAS SUCURSALES DE LAS CUALES REALIZO SU PAGO DE LICENCIA EN UNA SOLA EXHIBICION.	A



Honorable Ayuntamiento de

Huauchinango, Puebla

Ponente: Expediente: Folio: Nohemí León Islas RR-4752/2023 210432623000065

Y listado en formato excel con Título Licencias de Funcionamiento del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, (con los doce meses) de dos mil veintidós y enero, febrero, marzo y abril del ejercicio dos mil veintitrés, con los rubros número de folio, giro principal, fecha, monto, listados que se observan de la siguiente manera:

e gradije. Roje	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DICIEMBRE	EJERCICIO FISCAL 2	021
FOLIO	GIRO PRINCIPAL	FECHA	MONTO
413	COMERCIALIZADORA DE GASOLINA DISEL Y ACEITES LUBRICANTES SUMINISTRADOS POR PEMEX	31/12/2021	\$5,079.
414	COMERCIALIZADORA DE GASOUNA DISEL Y ACEITES LUBRICANTES SUMINISTRADOS POR PEMEX	31/12/2021	\$5,079.
	TOTAL		510,158. 0

	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO ENERO EJERCICIO FI	SCAL 2022	A STATE OF
FOLIO	GIRO PRINCIPAL	SECHA	монто
वर्द	ESTETICA	20/01/2022 \$	991.0
425 .	EXPENSIO DE GRANOS Y SEIZALAS	17/01/2022 5	591.0
423	VENTA DI, CELULARES	07/01/2022 \$	59L(
429	PELIQUERIA	11/01/2022 5	1,981.0
416	FRUTERIA	19/01/2022 \$	
417	RIFACTIONALIA		9910
418		01/01/2021 \$	1,146,1
419	BRAR	03/01/2022 \$	991.0
420	MISCELANILA	01/01/2022 \$	201.0
430	COUNA ECONOMICA	03/01/2022 \$	1,981.0
431	MOTEL CON VENTA DE BIBBDAS ALCOHOLICAS EN LOS ALIMENTOS	28/01/2022 5	8.259. 0
122	CASOUNTRA CONSULTORIO MEDICO	28/01/2022 5	11,356.0
407	CARNICERIA	29/01/2022 5	931.0
432	вата	30/01/2022 \$	350.0
433	BANCO	ZB/D1/2022 S	10,370,0
435	LONGICAIA CON VENTA DE ESCIDAS ALCOHOLICAS	31/01/2012 S	35,772.0
427	COMPULTORIO MEDICO	14/01/2022 \$	6,520.0
433	VENTA DE TELAS	20/01/2022 3	9910
457	FERRETERIA	25/01/2022 \$ 25/01/2022 \$	1,250.0
44)	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA. EN BOTEILA CERRADA	28/01/2072	991.0
441	FLERETERIA	28/01/2022 \$	2,392.0
412	PRIXIVIRIA	28/01/2022 \$	613.0
443	COTICA	28/01/2022 5	931.0
rte	VENTA DE ABARROTES CON VENTA DE 1000 TIPO DE VIMOS Y LICCURES EN FOTELLA CERRADA	31/01/2022 \$	1,195.0
415	CENTRO DE DISTRIBUCION DE POLLO VIVO	26/01/2022 \$	991.00
Ais	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTRILA CERRADA	19/01/2022 \$	1,195.0
117	GASOLIAERA	17/05/2012 5	22,713.0
441	THINDA DE ABARROTES CONVENTA DE CENVEZA EN DOTELLA CERRADA	12/01/2022 \$	1,196.0
TRAINTE.	TENDA DE ABARROTES CON VINTA DE CERVEZA EN EXTRILA CERRADA	16/01/2022 \$	1,076.0
548	FERRETERIA	29/01/2022/5	991.00
454	VENTA DE VEHICUEIOS DE TRANSPORTE	25/01/2073	\$19,62

>>



Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla Nohemí León Islas

Ponente: Expediente: Folio:

RR-4752/2023 210432623000065

300	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2022				
FOLIO	GIRO PRINCIPAL	FECHA	MONTO		
1192	TORTERIA	03/12/2022	\$ 995.00		
1173	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA	08/12/2022	5 1,284.00		
1195	19.5 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA		S 1,196.CO		
NO CONCLUYO EL	<u> </u>				
TRAMITE.	LONCHERIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01/12/2022	\$ 3,260.00		
NO CONCLUYO EL TRAMITE.	RESTAURANTE	02/12/2022	\$ 5,750.00		
NO CONCLUYO EL	7	,			
TRAMITE.	RESTAURANTE	13/12/2022	\$ 5,750.00		
NO CONCLUYO EL TRAMITE.	LONCHERIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	15/12/2022			
NO CONCLUYO EL	LONCHERIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	15/12/2022			
NO CONCLUYO EL TRAMITE.	BAR	16/12/2022			
MO CONCLUYO EL					
TRAMITE.	RESTAURANTE	19/12/2022	\$ 4,599.00		
1200	CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE GAS LP	23/12/2022	\$1,990.0		
1201	CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE GAS LP	23/12/2022	\$1,990.D		
1202	CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE GAS LP	23/12/2022	\$1,990.D		
	TOTAL		\$ 42,584.00		

ROUG DE	GIRO PRINCIPAL	MONTO		FECHA	
3	"VENTA DE CELULARES"	\$	1,055.00	03/01/2023	
5	"VENTA DE CELULARES"	5	1,065.00	63/01/2023	
6	"VENTA DE CELULARES"	\$	1,065.00	03/01/2023	
7	"PAPELERIA"	\$	745.00	05/01/2023	
8	"ACCESORIOS Y ESTETICA CANINA"	\$	1,065.03	09/01/2023	
9	"MODA CASUAL Y NOVEDADES"	5	1,065.00	09/01/2023	
10	""TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA"	\$	1,280.00	19/01/2023	
11	"TALLER MECANICO"	\$	1,055.00	10/01/2023	
13	"TELEFONIA Y ACCESORIOS"	\$	1,065.00	10/01/2023	
14	"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA"	\$	1,279.00	70/01/2023	
15	"ESTETICA"	\$	1,065.00	/ 10/01/2023	
16	"TAQUERIA (BARBACOA) CON VENTA DE CERVEZA EN LOS ALIMENTOS"		2,421.00	11/01/2023	
17	"CAFE BAR Y BILLAR"	\$	5,327.00	/ 11/01/2023	
18	"PASTELERIA"	5	1,065.00	11/01/2023	
19	"TORTILLERIA"	\$	1,065.00	12/01/3023	
21	"AUTOLAVADO"	\$	1,065.00	13/01/2013	
23	"MISCELANEA"	\$	1,063.00	13/03/2023	
24	"VIDEO JUEGOS SAMIR"	\$	1,057.00	16/01/2023	
25	"VIDEO JUEGOS SAMIR"	\$	1,057.00	15/01/2023	
26	"FARMACIA"	5	1,065.00	16/01/2023	
27	"LONCHERIA CON VENTA DE BERIDAS ALCOHOLICAS"	S	6,977.00	15/01/2023	
28	"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA"		1,279.00	17/01/2023	
29	"BAZAR"	\$	1,065.00	17/01/2023	
30	"CONSULTORIO DENTAL"	\$	1,065.00	17/01/202/	
31	"PASTELERIA"	\$	1,065.00	17/01/2423	





Honorable Ayuntamiento de

Huauchinango, Puebla

Ponente: Expediente: Nohemí León Islas

Expedier Folio:

RR-4752/2023 210432623000065

A466 BAÑOS PUBLICUS \$ 1,065,00 03/04/2	POLIC	GIRO PRINCIPAL	i	MONTO	FECHA
450 ELECTRICA \$ 1,065,00 G3/C4/2 453 TIENDA DE ARARDOTES SIN VENTA DE ALCOHOL \$ 1,065,00 O3/C4/2 454 PANADERIA \$ 1,065,00 O3/C4/2 471 EXPENDIO DE PASTELERIA \$ 1,065,00 O3/C4/2 472 EXPENDIO DE PASTELERIA \$ 1,065,00 O3/C4/2 473 EXPENDIO DE PASTELERIA \$ 1,065,00 O3/C4/2 474 BAR CON SERVICIO DE MESERAS \$ 5,425,00 O3/C4/2 542 VENTA DE POSTRES \$ 1,236,00 O4/C4/2 544 BAR CON SERVICIO DE MESERAS \$ 4,425,00 O4/C4/2 456 TIENDA DE ROPA Y REGALOS \$ 639,00 O4/C4/2 472 BAR CON SERVICIO DE MESERAS \$ 1,226,00 O4/C4/2 474 TIENDA DE REGALOS \$ 13,276,00 O4/C4/2 475 CONSULTORIO DENTAL \$ 1,065,00 O4/C4/2 476 BUSTERIA \$ 1,235,00 O4/C4/2 477 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y UCORES EN BOYLLIA 478 PANADORIA \$ 1,235,00 O4/C4/2 479 ESTUDIO FOTOGRAFICO \$ 1,235,00 O4/C4/2 479 ESTUDIO FOTOGRAFICO \$ 1,235,00 O4/C4/2 480 PANADORIA \$ 1,235,00 O4/C4/2 480 FIDERIA \$ 1,235,00 O4/C4/2 481 ARTESANIAS \$ 1,235,00 O4/C4/2 485 DECORACIONES \$ 1,236,00 O4/C4/2 486 DECORACIONES \$ 1,236,00 O4/C4/2 487 VENTA DE PLASTICOS E INSUMOS PARA INVERNADERO \$ 1,236,00 O4/C4/2 488 PAPELERIA \$ 1,236,00 O4/C4/2 489 VENTA DE PLASTICOS E INSUMOS PARA INVERNADERO \$ 1,236,00 O4/C4/2 489 VENTA DE PLASTICOS E INSUMOS PARA INVERNADERO \$ 1,236,00 O4/C4/2 489 VENTA DE PLASTICOS E INSUMOS PARA INVERNADERO \$ 1,236,00 O4/C4/2 489 VENTA DE PLASTICOS E INSUMOS PARA INVERNADERO \$ 1,065,00 O4/C4/2 489 VENTA DE PLASTICOS E INSUMOS PARA INVERNADERO \$ 1,065,00 O4/C4/2 489 VENTA DE PLASTICOS E INSUMOS PARA INVERNADERO \$ 1,065,00 O4/C4/2 489 VENTA DE PLASTICOS E INSUMOS PARA INVERNADERO \$ 1,065,00 O4/C4/2 489 VENTA DE PLASTICOS E INSUMOS PARA INVERNADERO \$ 1,065,00 O4/C4/2 489 VENTA DE PLASTICOS E INSUMOS PARA INVERNADERO \$ 1,065,00 O4/C4/2 4	449	TIENDA DE REGALOS	\$	639.00	01/04/21
453 TIENDA DE ARARROTES SIN VENTA DE ALCONOL \$ 1,065,00 03/04/2: 454 PANADERIA \$ 1,065,00 03/04/2: 471 EXPENDIO DE PASTELERIA \$ 1,065,00 03/04/2: 473 EXPENDIO DE PASTELERIA \$ 1,065,00 03/04/2: 474 EXPENDIO DE PASTELERIA \$ 1,065,00 03/04/2: 542 VENTA DE POSTELES \$ 1,236,00 04/04/2: 544 BAR CON SERVICIO DE MESERAS \$ 4,426,00 04/04/2: 544 BAR CON SERVICIO DE MESERAS \$ 4,426,00 04/04/2: 545 TIENDA DE ROPA Y REGALOS \$ 639,00 04/04/2: 476 TIENDA DE REGALOS \$ 13,276,00 04/04/2: 477 TIENDA DE REGALOS \$ 1,065,00 04/04/2: 478 CONSULTORIO DENTAL \$ 1,065,00 04/04/2: 479 TIENDA DE CERVIZA, VINOS Y LICONES EN BUILLIA \$ 1,236,00 04/04/2: 479 ESTUDIO FOTOGRAFICO \$ 1,236,00 04/04/2: 479 ESTUDIO FOTOGRAFICO \$ 1,236,00 04/04/2: 480 FLORERIA \$ 1,236,00 04/04/2: 480 FLORERIA \$ 1,236,00 04/04/2: 481 ARTESANIAS \$ 1,236,00 04/04/2: 485 DECORRACIONES \$ 1,236,00 04/04/2: 486 DECORRACIONES \$ 1,236,00 04/04/2: 487 VENTA DE PLASTICOS E INSUMOS PARA INVERNADERO \$ 1,236,00 04/04/2: 488 PAPELERIA \$ 1,236,00 04/04/2: 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONOL \$ 1,065,00 06/04/2: 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONOL \$ 1,065,00 06/04/2: 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONOL \$ 1,065,00 06/04/2: 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONOL \$ 1,065,00 06/04/2: 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONOL \$ 1,065,00 06/04/2: 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONOL \$ 1,065,00 06/04/2: 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONOL \$ 1,065,00 06/04/2: 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONOL \$ 1,065,00 06/04/2: 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONOL \$ 1,065,00 06/04/2: 481 MARERALES PARA CONSTRUCCION \$ 1,065,00 06/04/2:	446	BANOS PUBLICOS	5	1,065.00	03/04/20
ASA	450	ELECTRICA	\$	1,065.00	03/04/21
471 EXPENDIO DE PASTELERIA \$ 1,065.00 03/04/2 473 EXPENDIO DE PASTELERIA \$ 1,065.00 03/04/2 474 EXPENDIO DE PASTELERIA \$ 1,065.00 03/04/2 542 BEAR CON SERVICIO DE INESERAS \$ 5,235.00 02/04/2 544 BEAR CON SERVICIO DE INESERAS \$ 1,236.00 04/04/2 456 TIENDA DE RODA Y REGALOS \$ 639.00 04/04/2 474 BEAR CON SERVICIO DE MESERAS \$ 1,236.00 04/04/2 475 BEAR CON SERVICIO DE MESERAS \$ 1,265.00 04/04/2 476 TIENDA DE REGALOS \$ 1,065.00 04/04/2 477 CONSULTORIO DENTAL \$ 1,065.00 04/04/2 478 BESUTEREA \$ 1,236.00 04/04/2 479 TIENDA DE CERVICIA, VINOS Y UCORDS EN BOYLLIA 479 ESTUDIO FOTOGRAFICO \$ 1,236.00 04/04/2 480 FENDERIA \$ 1,236.00 04/04/2 481 ARTESANIAS \$ 1,236.00 04/04/2 485 PANADORIA \$ 5 1,236.00 04/04/2 486 DECORRACIONES \$ 1,236.00 04/04/2 487 VENTA DE PLASTICOS E INSUMOS PARA INVERNADERO \$ 1,236.00 04/04/2 488 PAPELERIA \$ 1,236.00 04/04/2 488 PAPELERIA \$ 1,236.00 04/04/2 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONCE 480 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONCE 481 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONCE 482 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONCE 483 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONCE 481 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONCE 481 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONCE 482 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONCE 483 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONCE 484 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONCE 485 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONCE 485 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONCE 486 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONCE 487 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONCE 488 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCONCE 489 TIE	453	TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL	\$	1,065.00	03/04/29
PAGD PARCIAL S L065.00 C3/04/20	459	PANADERIA	5	1,065.00	03/04/20
PAGO PARCIAL BAR CON SERVICIO DE NESERAS \$ 5,425,00	471	EXPENDIO DE PASTELERIA	3	1.065.00	03/04/20
S42 VENTA DE POSTRES \$ 1,236.00 DA/04/25	473	EXPENDIO DE PASTELERIA	\$	1,065,00	03/04/20
S44 BAR CON SERVICIO DE MESERAS \$ 4,425.00 O4/04/20 456 TENDA DE ROPA Y REGALOS \$ 639.00 O4/04/20 472 BAR CON SERVICIO DE MESERAS \$ 13,275.00 O4/04/20 474 TENDA DE REGALOS \$ 1,065.00 O4/04/20 475 CONSULTORIO DENTAL \$ 1,065.00 O4/04/20 476 SISUITERIA \$ 1,235.00 O4/04/20 477 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVIZA, VINOS Y LICORES EN BOYLLIA 478 PANADERIA \$ 1,236.00 O4/04/20 478 PANADERIA \$ 1,236.00 O4/04/20 479 FINDERIA \$ 1,236.00 O4/04/20 490 FINERIA \$ 1,236.00 O4/04/20 491 ARTESANIAS \$ 1,236.00 O4/04/20 492 ARTESANIAS \$ 1,236.00 O4/04/20 493 PEDERIA \$ 1,236.00 O4/04/20 494 O4/04/20 495 DECORACIONES \$ 1,236.00 O4/04/20 496 DECORACIONES \$ 1,236.00 O4/04/20 497 VENTA DE PLASTICOS E INSUMOS PARA INVERNADERO \$ 1,065.00 O4/04/20 498 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL \$ 1,065.00 O6/04/20 499 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL \$ 1,065.00 O6/04/20 491 MATERIALES PARA CONSTRUCCION \$ 1,065.00 O6/04/20 491 O4/04/20 O4/04/20 O4/04/20 O4/04/20 492 O4/04/20 O4/04/20 O4/04/20 493 O4/04/20 O4/04/20 O4/04/20 494 O4/04/20 O4/04/20 O4/04/20 495 O4/04/20 O4/04/20 O4/04/20 496 O4/04/20 O4/04/20 O4/04/20 497 O4/04/20 O4/04/20 O4/04/20 498 O4/04/20 O4/04/20 O4/04/20 499 O4/04/20 O4/04/20 O4/04/20 490 O4/04/20 O4/04/20 O4/04/20	PAGO PARCIAL	EAR CON SERVICIO DE MESERAS	\$	5,425,00	03/04/20
456 TIENDA DE ROPA Y REGALOS \$ 639,00 04/04/20 473 BAR CON SERVICIO DE MESERAS \$ 13,276,00 04/04/20 474 TIENDA DE REGALOS \$ 1,085,00 04/04/20 475 CONSULTORIO DENTAL \$ 1,085,00 04/04/20 476 BISUTERIA \$ 1,085,00 04/04/20 477 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y UCORES EN BOTLLIA (CRIADA) 478 PANADERIA \$ 1,236,00 04/04/20 479 ESTUDIO FOTOGRAFICO \$ 1,236,00 04/04/20 479 ESTUDIO FOTOGRAFICO \$ 1,236,00 04/04/20 480 FINDERIA \$ 1,236,00 04/04/20 480 FINDERIA \$ 1,236,00 04/04/20 481 ARTESANIAS \$ 1,236,00 04/04/20 482 ARTESANIAS \$ 1,236,00 04/04/20 483 ARTESANIAS \$ 1,236,00 04/04/20 484 DECORACIONES \$ 1,236,00 04/04/20 485 FINDERIA \$ 1,236,00 04/04/20 486 DECORACIONES \$ 1,236,00 04/04/20 487 VENTA DE PLASTICOS E INSUMOS PARA INVERNADERO \$ 1,236,00 04/04/20 488 PAPELERIA \$ 1,065,00 06/04/20 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL \$ 1,065,00 06/04/20 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL \$ 1,065,00 06/04/20 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL \$ 1,065,00 06/04/20 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL \$ 1,065,00 06/04/20 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL \$ 1,065,00 06/04/20 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL \$ 1,065,00 06/04/20 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL \$ 1,065,00 06/04/20 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL \$ 1,065,00 06/04/20 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL \$ 1,065,00 06/04/20 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL \$ 1,065,00 06/04/20 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL \$ 1,065,00 06/04/20 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL \$ 1,065,00 06/04/20 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL \$ 1,065,00 06/04/20	542	VENTA DE POSTRES	3	1,236.00	04/04/20
### ### ##############################	544	BAR CON SERVICIO DE MESERAS	\$	4,425.00	04/04/20
A74	456	TIENDA DE ROPA Y REGALOS	\$	639.00	04/04/20
475 CONSULTORIO DENTAL \$ 1,085.00 CA/CA/2X 476 BISUTERIA \$ 1,235.00 CA/CA/2X 477 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y UCORES EN BOSLITA 477 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y UCORES EN BOSLITA 478 PANADERIA \$ 769.00 CA/CA/2X 479 ESTUDIO POTOGRAFICO \$ 1,236.00 CA/CA/2X 480 FLORERIA \$ 1,236.00 CA/CA/2X 480 FLORERIA \$ 1,236.00 CA/CA/2X 481 ARTESANTAS \$ 1,236.00 CA/CA/2X 485 ARTOSITOS \$ 5 1,236.00 CA/CA/2X 485 CARTOSITOS \$ 5 1,236.00 CA/CA/2X 486 DECORACIONES \$ 1,236.00 CA/CA/2X 487 VENTA DE PLASTICOS E INSUMOS PARA INVERNADERO \$ 1,065.00 CA/CA/2X 488 PAPEIERIA \$ 1,065.00 CA/CA/2X 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL \$ 1,065.00 CA/CA/2X 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL \$ 1,065.00 CA/CA/2X 489 CARRICERIA \$ 1,065.00 CA/CA/2X 489 TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL \$ 1,065.00 CA/CA/2X 489 CARRICERIA \$ 1,065.00 CA/CA/2X 489 MATERIALES PARA CONSTRUCCION \$ 1,065.00 CA/CA/2X 489 MATERIALES PARA CONSTRUCCION \$ 1,065.00 CA/CA/2X 489 MATERIALES PARA CONSTRUCCION \$ 1,065.00 CA/CA/2X	472	BAR CON SERVICIO DE MESERAS	\$	13,276.00	04/04/20
A76	474	TIENDA DE REGALOS	\$	1,065.00	04/04/20
TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y UCORES EN BOTLITA \$ 769.00 O.4/04/25	475	CONSULTORIO DENTAL	S	1,085.00	04/04/20
A77 CERRADA \$ 769.00 04/04/25	476	BISUTEREA	5	1,235.00	04/04/21
CERRADA 5 703.00 04/04/20		TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA			
APPLIERIA S L235.00 D4/04/20 APPLIERIA S L235.00 D4/04/20 D	4//	CERRADA	\$	769.00	
ASD	478	PANADERIA	\$	1,236.00	04/04/20
### ##################################	479	ESTUDIO FOTOGRAFICO	5	1,236.00	04/04/20
485 ANTOLITOS 5 1,236.00 04/04/20 486 DECORACIONES \$ 1,236.00 04/04/20 487 VENTA DE PLASTICOS E INSUMOS PARA INVERNADERO \$ 1,065.00 06/04/20 488 PAPELERIA \$ 1,065.00 06/04/20 489 YIENDA DE ABARROTES SEN VENTA DE ALCOHOL \$ 1,065.00 06/04/20 490 CARNICERIA \$ 1,065.00 06/04/20 491 MATERIALES PARA CONSTRUCCION \$ 1,065.00 06/04/20	480	FLOREGIA	\$	1,236.00	04/04/20
496 DECORACIONES \$ 1.236.00 04/04/20 497	481	ARTISANIAS	\$	1,236.00	
497 VENTA DE PLASTICOS E INSUMOS PARA INVERNADERO \$ 1,065.00 06/04/20 488	485	ANTOITOS	5	1,236.00	04/04/20
488 PAPELERIA \$ 1,065.00 05/04/20	486	DECORACIONES	\$	1,216.00	
AS9 YIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL \$ 1,055.00 06/04/20	487	VENTA DE PLASTICOS E INSUMOS PARA INVERNADERO	\$	1,065.00	
490 CARNICIRIA \$ 1,065.00 05/04/20 491 MATERIALES PARA CONSTRUCCION \$ 1,065.00 05/04/20	488	PAPELERIA	\$	1,065.00	
491 MATERIALES PARA CONSTRUCCION \$ 1,065.00 06/04/20	459	TIENDA DE ABARROTES SEN VENTA DE ALCOHOL	3	1,065.00	
	490	CARNICERIA	\$	1,065.00	05/04/20
455 REFOCCIONARIA 3 1,063.00 10/04/20	491	MATERIALES PARA CONSTRUCCION		1,065.00	06/04/20
	455	REFACCIONARIA	3	1,065.00	10/04/20

3	i. į	1	1

470	TIENDA DE ABARROTES SEN VENTA DE ALCOHOL	[3	268.00	10/04/20
536	TIENDA DE ABAIROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA	\$	1,280,00	11/04/20
469	POLLERIA	\$	400,00	11/04/20
467	CIBER	13	639.00	12/04/20.
468	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	3	4,691.00	12/04/20
538	ZAPATERIA	5	639.00	13/04/20
484	BAR CON SERVICIO DE MESERAS	3	4,423,00	13/04/20
217	BAR	\$	3,072.00	13/D4/20
493	VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION	5	3,157.00	14/04/20
PAGO PARCIAL	VENTA DE PULQUE Y CERVEZA AL COPED	3	2,229,00	14/04/20
	TOTAL	s	70,772.00	

En tal sentido, corresponde a este Instituto determinar si existe o no, transgresión al derecho de acceso a la información, de acuerdo a lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Sexto. En este apartado se valoran las pruebas anunciadas por las partes.

Por lo que, hace a la persona recurrente ofreció y se admitieron las siguientes pruebas:

DOCUMENTAL PRIVADA: Consistente en copia simple de oficio número DCA-2036-2023, con respuesta a solicitud de acceso, de fecha veintiséis de mayo de dos mil

 \geq



Ponente:

Folio:

Expediente:

Honorable Ayuntamiento de

Huauchinango, Puebla Nohemí León Islas

RR-4752/2023 210432623000065

veintitrés, firmado por el Director de Comercio y Abasto dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

DOCUMENTAL PRIVADA: Consistente en copia simple de oficio número TM-014-05-2023, con respuesta a solicitud de acceso, de fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, firmado por la Tesorera Municipal dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

DOCUMENTAL PRIVADA: Consistente en copia simple de tablas en Excel de Cobros de licencias de funcionamiento de los ejercicios fiscales dos mil veintiuno, dos mil veintidós y dos mil veintitrés, desglosado por meses.

Documentales privadas que al no haber sido objetadas, tienen pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por el artículo 337, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, de aplicación supletoria de conformidad con el numeral 9, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Respecto a los medios probatorios anunciados por el sujeto obligado, se admiten las que a continuación se mencionan:

DOCUMENTAL PÚBLICA: Copia certificada del Acta de Cabildo Extraordinaria número uno de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno, con la aprobación de la propuesta de nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado y de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Maximiliano Lazcano Crisanto.

DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en copia certificada de oficio UT/07/08/2023-0320 de fecha siete de agosto de este año, con solicitud de atención al medio de impugnación interpuesto por la entonces persona solicitante dirigido a la Tesorera Municipal firmado por el Titular de la Unidad de Transparencia y sello de recibido parte del área de la Tesorería de fecha siete de agosto de este año.



Ponente: Expediente: Folio: Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla

Nohemi León Islas RR-4752/2023 210432623000065

DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en copia certificada de oficio UT/07/08/2023-0320 de fecha siete de agosto de este año, con solicitud de atención al medio de impugnación interpuesto por la entonces persona solicitante dirigido a al Director de Comercio y Abasto firmado por el Titular de la Unidad de Transparencia.

DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en copia certificada de oficio TM-010-08-2023 de fecha catorce de agosto de este año, con informe justificado dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia firmado por la Tesorera Municipal, adjuntado los siguientes anexos en copia certificada.

- Oficio UT/14/04/2023-0165, de fecha catorce de agosto de este año, con solicitud de información respecto al folio 210132623000065, dirigida a la Tesorera Municipal firmado por el Titular de la Unidad de Transparencia.
- 2. Oficio TM-014-05-2023 de fecha doce de mayo de este año, con respuesta a la solicitud de acceso folio 210132623000065 dirigida al Titular de la Unidad de Transparencia firmada por la Tesorera Municipal con concentrado en archivo Excel de licencias de funcionamiento 2021, 2022 y 2023.
- 3. Oficio UT/07/08/2023-0320 de fecha siete de agosto de este año, con sello de recibido por parte del área de la Tesorería de fecha siete de agosto de este año.
- 4. Disco compacto con archivo digital en formato Excel con cotejo de ingreso diario cobrado por las cajas de la Tesorería Municipal de octubre de dos mil veintiuno al catorce de abril de este año.

DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en copia certificada auto admisorio del expediente al rubro citado emitido por la Ponencia Tres de este órgano garante.

DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en copia certificada Oficio DCA-2182-07-2023 de fecha quince de agosto de este año, con contestación al auto admisorio del expediente al rubro citado dirigida al Titular de la Unidad de Transparencia firmado por el Director de Comercio y Abasto, adjunta en formato Excel lo siguiente:

4



Ponente: Expediente: Folio: Honorable Ayuntamiento de

Huauchinango, Puebla Nohemí León Islas RR-4752/2023 210432623000065

- 1. Listado de licencias de funcionamiento del ejercicio fiscal 2023 pendientes de concluir trámite.
- 2. Listado de licencias de funcionamiento del ejercicio fiscal 2023 en dieciocho fojas frente.
- 3. Listado de licencias de funcionamiento del ejercicio fiscal 2022 en treinta y dos fojas frente.
- 4. Listado de licencias de funcionamiento del ejercicio fiscal 2021 en una foja frente.

Las documentales públicas citadas, al no haber sido objetadas de falsas hacen valor probatorio pleno, en términos de los artículos 268, 323, 324 y 335 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, aplicados supletoriamente de conformidad con el diverso 9 de la Ley de la Materia del Estado.

De los medios documentales aportados por la persona recurrente, mismas que fueron ofrecidas y desahogadas como pruebas, se advierte y acredita la existencia de la solicitud de información que realizó la persona recurrente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de Puebla y la respuesta que el sujeto obligado proporcionó a la solicitud de información con folio; 210432623000065.

Séptimo. En este punto se expondrá de manera resumida los hechos acontecidos en el presente asunto.

La hoy persona recurrente envió al Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, una solicitud de acceso a la información con número de folio 210432623000065, en la cual solicitó a las áreas de Comercio y Tesorería del sujeto obligado, en copia certificada todas las licencias con concepto y pago emitidas desde el inicio de la presente administración municipal hasta el día de la presentación de la solicitud de acceso a la información, así como los montos ingresados a Tesorería por dichas licencias con concepto y pago emitidas desde el inicio de la presente administración municipal hasta el día de la presentación de la solicitud de acceso a la información, así como los montos ingresados a Tesorería por dichas licencias con concepto y pago emitidas desde el inicio de la presente administración municipal hasta el día de la presentación de la solicitud de acceso a la información, así como los montos ingresados a Tesorería por dichas licencias con concepto y pago emitidas desde el inicio de la presente administración municipal hasta el día de la presentación de la solicitud de acceso a la información, así como los montos ingresados a Tesorería por dichas licencias con concepto y pago emitidas desde el inicio de la presentación de la solicitud de acceso a la información de l



monto.

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla

Nohemí León Islas RR-4752/2023 210432623000065

Ponente: Expediente: Folio:

cotejo entre las dos áreas, el servidor público responsable, fundamento para realizar descuentos, tanto a través de Plataforma y en lugar de consulta.

A lo que, el sujeto obligado al momento de dar respuesta a su solicitud, a través de sus áreas competentes contestaron, respecto a la Tesorería Municipal, proporcionando detalle de los cobros por fecha tal registrados por el sistema contable gubernamental, adjuntando listado en formato excel de los concentrados con Título Cobros de Licencias de Funcionamiento de los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintiuno, de los doce meses del ejercicio dos mil veintidós, y enero, febrero, marzo y abril de dos mil veintitrés, con los rubros de Fecha, Concepto e Importe cobrado en cajas.

A su vez, la Dirección de Comercio y Abasto respondió que la información fue previamente cotejada con la Tesorería Municipal, y que los folios de las licencias no van en orden consecutivo por la variación en las fechas de pago, igualmente proporciona link a la Plataforma Nacional de Transparencia para que consulte la información requeridada en las obligaciones de transparencia, el lugar, fecha, horario en la que puede consultar físicamente la información, el nombre del servidor público responsable de la información siendo Lic. Juan Bernardo Campos Santos, Director de Comercio y Abasto y para condonar o reducir el pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, cita los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 27, 37, 40 fracción VII, Transitorio Cuarto de la Ley de Ingresos del Municipio de Huauchinango, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, disposiciones que facultan al Presidente Municipal para ello y adjunta listado en formato excel con Título Licencias de Funcionamiento del mes de diciembre del año dos mil veintituno, (con los doce meses) de dos mil veintidós y enero, febrero, marzo y abril del ejercicio dos mil veintitrés, con los rubros número de folio, giro principal, fecha,

Per le que, el entonces solicitante en contra de las respuestas otorgadas por el sujeto obligado en las preguntas todas las licencias con concepto y pago emitidas desde el

initio de la presente administración municipal hasta el día de la presentación de la Av 5 Ote 201, Centro, 72000 Puebla, Pue, C.P. 72000 Tel: (222) 309 60 60 www.itaipue.org.mx



Ponente: Expediente: Folio: Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla Nohemí León Islas RR-4752/2023 210432623000065

solicitud de acceso a la información, así como los montos ingresados a Tesorería por dichas licencias, de su solicitud de acceso a la información, interpuso el presente medio de impugnación, en el cual alegó que la respuesta era incompleta por faltar folios, tanto en los listados proporcionados como lo publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por consiguiente, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, al rendir su informe justificado manifestó, a través de la Tesorería Municipal y Dirección de Comercio y Abasto, argumentando la primer área citada solo lleva el registro contable de la información que informan las cajas, y que así mismo reportó el ingreso diario cobrado de octubre de dos mil veintiuno al catorce de abril del presente año, adjuntado el mismo listado de cobro de licencias de funcionamiento, enviado en la respuesta a la persona solicitante.

Asimismo, la Dirección Comercio y Abasto, alegó que derivado de los términos de la solicitud de acceso, de requerir información a partir del quince de octubre de dos mil veintiuno a catorce de abril de dos mil veintitrés, en la Plataforma Nacional de Transparencia, sólo puede visualizarse la información correspondiente primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés ya que la carga de la fracción XXVII es trimestral, y en la fecha de envío del informe justificado, de conformidad con el numeral Octavo fracciones II y III de los Lineamientos Técnicos Generales, se encontraban en el plazo para actualizar y publicar la información correspondiente al mes de abril de este año, por eso la información no es coincidente con el archivo en Excel realizado exprofeso para dar atención a la solicitud de acceso. Igualmente el titular de la Dirección de Comercio y Abasto alegó que si se efectuó el cotejo de la información con la Tesorería, siendo los archivos enviados a la entonces persona solicitante, por el número de pagos realizados, haciendo aclaración que en ocasiones la totalidad de pago es cubierto en más de una exhibición, y el cotejo se efectuó conforme a los recibos de pago con la cantidad cobrada total.

Una vez expuesto lo anterior, es importante indicar que el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A, fracción I, señala que



Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla

Nohemi León Islas RR-4752/2023 210432623000065

Ponente: Expediente: Folio:

toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; de igual manera, los principios y bases de este derecho se encuentran descritos específicamente en el apartado A, fracción IV del artículo antes señalado.

De igual forma los numerales 3, 4, 7, fracciones XI y XIX, 12, fracción VI, 16 fracción IV, 152 y 156 fracciones II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, establecen que los sujetos obligados tienen el deber de atender las solicitudes que le sean presentadas, otorgando a los solicitantes la información que les requieran relacionada con el ejercicio de sus funciones, ya que, como se ha mencionado es una obligación entregar la información que hubieren generado a la fecha de la solicitud, es decir actos existentes y concretos, o en su caso, acreditar a través de los mecanismos establecidos, que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley de la materia, de igual forma, establece que una de las formas para dar respuesta a las solicitudes es indicando a los ciudadanos o ciudadanas la dirección electrónica completa o la fuente en donde puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada.

Al respecto, se invoca la Tesis Aislada I.4o.A.40 A, de la Décima Época, sustentada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XVIII, Marzo de 2013, Tomo 3, página 1899, con el rubro y texto siguiente:

"ACCESO A LA INFORMACIÓN. IMPLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD EN EL DERECHO FUNDAMENTAL RELATIVO. Del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se advierte que el Estado Dexicano está constreñido a publicitar sus actos, pues se reconoce el derecho



Ponente: Expediente: Folio: Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla

Nohemí León Islas RR-4752/2023 210432623000065

fundamental de los ciudadanos a acceder a la información que obra en poder de la autoridad, que como lo ha expuesto el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis P./J. 54/2008, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, junio de 2008, página 743, de rubro: "ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL.", contiene una doble dimensión: individual y social. En su primer aspecto, cumple con la función de maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones, mientras que en el segundo. brinda un derecho colectivo o social que tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como un mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en <u>una de las características principales del gobierno republicano, que es la </u> publicidad de los actos de gobierno y la transparencia en el actuar de la administración, conducente y necesaria para la rendición de cuentas. Por ello, el principio de máxima publicidad incorporado en el texto constitucional, implica para cualquier autoridad, realizar un manejo de la información bajo la premisa inicial que toda ella es pública y sólo por excepción, en los casos expresamente previstos en la legislación secundaria y justificados bajo determinadas circunstancias, se podrá clasificar como confidencial o reservada, esto es, considerarla con una calidad diversa."

Los numerales antes invocados, señalan que las personas de nuestro país por su propio derecho o a través de un representante podrán presentar solicitudes de acceso a la información mediante escrito material, electrónicamente, vía telefónica, forma verbal o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual este último asignara un número de folio a dicha petición, caso que haya sido promovida en los otros medios antes indicado, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar las solicitudes ante la Plataforma, toda vez que esta es la encargada de llevar un registro de las mismas, respuestas, resultados, costos de reproducción y envio.

De igual forma, los artículos citados indican que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información se substanciara de manera sencilla y expedita, por lo que, en el ejercicio, tramitación e interpretación de la Ley de Transparencia en el Estado de Puebla, los sujetos obligados deberán observar entre otros principios de simplicidad y rapidez y gratuidad del procedimiento.

Finalmente, los numerales señalados en párrafos anteriores, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar el acceso a la información en la modalidad que el solicitate



Ponente: Expediente: Folio: Honorable Ayuntamiento de

ţ

Huauchinango, Puebla

Nohemí León Islas RR-4752/2023 210432623000065

eligió, en caso que no se pueda entregar o enviar en la forma requerida, las autoridades ofrecerán al ciudadano de manera fundada y motivada otra u otras de las modalidades de entrega.

Expuesto lo anterior y una vez analizadas las actuaciones del recurso de revisión que nos ocupa, se observa que el entonces solicitante realizó cual solicitó a las áreas de Comercio y Tesorería del sujeto obligado, en copia certificada todas las licencias con concepto y pago emitidas desde el inicio de la presente administración municipal hasta el día de la presentación de la solicitud de acceso a la información, así como los montos ingresados a Tesorería por dichas licencias, el servidor público responsable, fundamento para realizar descuentos, tanto a través de Plataforma y en lugar de consulta, misma que fue contestada en tiempo y forma legal, sin embargo, la persona recurrente se inconformó diciendo que la respuesta era incompleta por faltar folios, tanto en los listados proporcionados como lo publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que el sujeto obligado, en su informe justificado reiteró su respuesta inicial, remitió a este Órgano Garante listados con información y justificó las diferencias.

Ahora bien, a fin de determinar si las respuestas otorgadas por el sujeto obligado son adecuadas es necesario precisar lo siguiente:

El sujeto obligado proporcionó dentro de su informe justificado los listados de la Tesorería proporcionó en formato excel de los concentrados con Título Cobros de Licencias de Funcionamiento de los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintiuno, de los doce meses del ejercicio dos mil veintidós, y enero, febrero, marzo abril de dos mil veintitrés, con los rubros de Fecha, Concepto e Importe cobrado en cajas de tesorería, sin embargo, de los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintiuno, no informa monto de cobro unitario, tal como se advierte en el Considerando Quinto de esta resolución.



Ponente: Expediente: Folio: Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla Nohemí León Islas RR-4752/2023

210432623000065

Asimismo la Dirección de Comercio y Abasto igualmente dio listado en formato excel con Título Licencias de Funcionamiento del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, (con los doce meses) de dos mil veintidós y enero, febrero, marzo y abril del ejercicio dos mil veintitrés, con los rubros número de folio, giro principal, fecha, monto, sin proporcionar el desglose de Licencias de Funcionamiento con los rubros número de folio, giro principal, fecha, de los meses de octubre, noviembre y los primero días de diciembre de dos mil veintiuno tal como se advierte en el Considerando Quinto de esta resolución.

Asi mismo, en el informe con justificación emitido por la Dirección de Comercio y Abasto, listado en excel con Título Licencias de Funcionamiento del ejercicio fiscal dos mil veintitrés que se encuentran pendientes por concluir trámite, además de que el cuadro contiene una nota que especifica que varios números no aparecen por tratarse del pago realizado por una cadena comercial.

Igualmente señala que derivado de los términos de la solicitud de acceso, de requerir información a partir del quince de octubre de dos mil veintiuno a catorce de abril de dos mil veintitrés, en la Plataforma Nacional de Transparencia, sólo puede visualizarse la información correspondiente primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés ya que la carga de la fracción XXVII es trimestral, y en la fecha de envío del informe justificado, de conformidad con el numeral Octavo fracciones II y III de los Lineamientos Técnicos Generales, se encontraban en el plazo para actualizar y publicar la información correspondiente al mes de abril de este año, por eso la información no es coincidente con el archivo en Excel realizado exprofeso para dar atención a la solicitud de acceso.

También, puntualizó que sí se efectuó el cotejo de la información con la Tesorería, siendo los archivos enviados a la entonces persona solicitante, por el número de pagos realizados, haciendo aclaración que en ocasiones la totalidad del pago es cubierto en más de una exhibición, y el cotejo se hizo conforme a los recibos de pago contra cantidad cobrada total.



Ponente:

Folio:

Expediente:

Honorable Ayuntamiento de

Ī

Huauchinango, Puebla Nohemí León Islas

RR-4752/2023 210432623000065

Ahora bien de la respuesta inicial y de las explicaciones en el informe justificado, de las áreas responsables se observa que la respuesta es adecuada a lo que solicitó la persona recurrente, sin embargo, el sujeto obligado no lo hizo de conocimiento a la persona recurrente.

Así mismo, de autos se advierte que la persona reclamante pidió en <u>copia certificada</u> la información requerida en la solicitud de acceso folio 210432623000065, misma que el sujeto obligado únicamente contestó con los listados de Excel proporcionados por las áreas responsables y justificaciones posteriores; en consecuencia, este último incumplió con lo establecido en el numeral 152 de la Ley de Transparencia en el Estado de Puebla, toda vez que se encuentra constreñido a otorgar la información en la modalidad solicitada por la persona recurrente, con excepción que no pueda entregar o enviar la información en la forma requerida, podría ofrecer otras modalidades de entrega siempre y cuando funde y motive tal situación, sin que esto haya ocurrido en el presente asunto, en virtud de que el sujeto obligado fue omisa al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, se encuentra parcialmente fundado lo alegado por la persona recurrente en el sentido que el sujeto obligado no proporcionó la totalidad de la información solicitada, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 152, 156 fracciones II y IV, y 181 fracción IV de la Ley de la Materia en el Estado de Puebla, se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado para que efecto de que este último entregue la información requerida por el inconforme respecto de la *Tesorería Municipal* lo referente al monto de las licencias de los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintiuno, y de la *Dirección de Comercio y Abasto* las licencias de los meses de octubre, noviembre y los primero días de diciembre de dos mil veintiuno, así como las explicaciones realizadas en el informe justificado por parte de la *Tesorería Municipal y la Dirección de Comercio y Abasto*, todo lo anterior en copia certificada, cuyo costo de reproducción correrá a cargo del entonces solicitante a partir de la foja veintiuno, en virtud de que las primeras veinte hojas son gratis, tal como lo establece el penúltimo numeral antes indicado.

۴



Ponente: Expediente: Folio:

Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla Nohemí León Islas RR-4752/2023

210432623000065

Finalmente, en términos de los diversos 187 y 188, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el sujeto obligado deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación, informando a esta autoridad dicho acatamiento en un término no mayor de tres días hábiles, remitiendo las constancias debidamente certificadas para la verificación de la misma.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se REVOCA PARCIALMENTE la respuesta proporcionada por el sujeto obligado por las razones y los efectos establecidos en el Considerando SEPTIMO de la presente.

SEGUNDO.- Cúmplase la presente resolución en un término que no podrá exceder de diez días hábiles para la entrega de la información.

TERCERO.- Se requiere al sujeto obligado para que a través de la Unidad de Transparencia, dé estricto cumplimiento a la resolución, debiendo informar a este Instituto su cumplimiento, en un plazo no mayor a tres días hábiles.

CUARTO.- Se instruye al Coordinador General Jurídico de este Instituto de Transparencia, para que a más tardar el día hábil siguiente de recibido el informe a que se alude en el resolutivo que antecede, verifique de oficio, la calidad de la información y proceda conforme lo establece la Ley de la materia respecto al procedimiento de cumplimiento de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la persona recurrente y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia al Titular de la Unidad de Transparenci del Honorable Ayuntamiento de Huauchinango.

Así lo resolvieron por UNANIMIDAD de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER

GARCIA BLANCO y NOHEMI LEON ISLAS, siendo la ponente la tercera de los

Av 5 Ote 201, Centro, 72000 Puebla, Pue. C.P. 72000

- Tel: (222) 309 60 60 www.itaipue.org.mx





Honorable Ayuntamiento de

Huauchinango, Puebla

Ponente: Expediente: Folio: Nohemí León Islas RR-4752/2023

210432623000065

mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla Zaragoza, el día seis de septiembre de dos mil veintitrés, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.

RITA ELENA BALDERAS HUESCA

COMISIONADA PRESIDENTE

FRANCISCO JAVIER GARCIA BLANCO

COMISIONADO

NOHEMILEÓNISLAS

COMISIONADA

HÉCTOR BERRA PILONI

COORDINADOR GÈNERAL JURÍDICO.

La presente foja es parte integral de la resolución del recurso de revisión relativo al expediente RR-4752/2023, resuelto en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el seis de septiembre de dos mil veintitrés.

PD3/NLI/MMAG/Resolución